

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 25 MAYO 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató:

VISTO:

El expediente N° 6239-2023 de fecha 26 de abril del 2023, Memorandum N° 168-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 02 de mayo del 2023, Proveído N° 1533-2023 de Gerencia Municipal de fecha 11 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el numeral 3) del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde; "**Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad**".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en materia de Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, establece en el artículo 82° que: *numeral "18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."*

Que, el numeral 2) del artículo 84° del dispositivo legal que antecede, precisa que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, las siguientes funciones: sub numeral 2.4) *Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección, y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.*

Que, mediante Expediente N° 6239-2023 de fecha 26 de abril del 2023, la Sra. **Claudia Lily Romero Lopez** solicita apoyo con pasajes e implementos deportivos indicando que su Srta. hija **Milagros Rafaela Aramburú Romero**, ha sido seleccionada para participar en los **Juegos Mundiales Especiales** en la disciplina deportiva de natación a realizarse en la Ciudad de Berlin - Alemania en junio 2023.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 137-2023-OSG-MDMM de fecha 15 de mayo del 2023, la Oficina de Secretaría General comunica a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2023.

Que, mediante Expediente N° 7432-2023 de fecha 18 de mayo del 2023, la Sra. **Claudia Lily Romero López**, complementa su solicitud detallando que su pedido de apoyo



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

consiste en dos pasajes aéreos de ida y vuelta con equipaje de bodega incluido, para las siguientes fechas:

- ❖ **09 de junio del 2023 dos pasajes de ida:**
Arequipa - Lima, para la deportista Srta. Milagros Rafaela Aramburú Romero, identificada con DNI. N° 40918344.
Arequipa - Lima, para la Sra. Claudia Lily Romero López (madre de la deportista), identificada con DNI N° 29229043.
- ❖ **28 de junio del 2023 dos pasajes de vuelta:**
Lima - Arequipa, para la Srta. Milagros Rafaela Aramburú Romero (deportista) identificada con DNI. N° 40918344.
Lima - Arequipa, para la Sra. Claudia Lily Romero López (madre de la deportista), identificada con DNI N° 29229043.

Que, mediante Informe N° 434-2023-MDMM/A-GM-GA-ABAST de fecha 19 de mayo del 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales comunica a la Oficina de Secretaría General que la cotización realizada según Informe N° 038-2023-IEAC, es el siguiente:

Empresa cotizada	Descripción del Servicio	Costo total
Kerala Tours EIRL	Pasajes aéreos para dos personas ida y vuelta: Arequipa - Lima Lima - Arequipa	S/. 1,560.00
Valor Estimado		S/. 1,560.00
Cabe indicar que el precio de los pasajes está sujeto a variación.		

Que, mediante el Proveído N° 803-2023 de fecha 22 de mayo del 2023, la Oficina de Secretaría General solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal con vista del Informe N° 434-2023-MDMM/A-GM-GA-ABAT de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Informe N° 196-2023-GPYP-MDMM de fecha 22 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, por tratarse de una deportista que representará al Distrito de Mariano Melgar, a la Ciudad de Arequipa y al Perú en los Juegos Mundiales Especiales, para lo cual el gasto será cargado a la Meta 22 y secuencia funcional programática de gasto que se detalla a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY:	3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/PROY:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL:	06 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO:	S/. 1,560.00

Que, estando a lo expuesto por la parte administrada, y valorando el expediente N° 6239-2023, Hoja de Coordinación N° 137-2023-OSG-MDMM de la Oficina de Secretaría General, Expediente N° 7432-2023, Informe N° 434-2023-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Proveído N° 803-2023 de la Oficina de Secretaría General, Informe N° 196-2023-GPYP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debe aprobarse el apoyo solicitado.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL APOYO SOLICITADO POR LA SRA. CLAUDIA LILY ROMERO LÓPEZ, madre de la deportista MILAGROS RAFAELA ARAMBURÚ ROMERO CONSISTENTE EN DOS (02) PASAJES AÉREOS DE IDA Y VUELTA, AREQUIPA - LIMA LIMA - AREQUIPA CON EQUIPAJE DE BODEGA INCLUIDO, PARA EL DÍA 09 y 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1,560.00 (Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

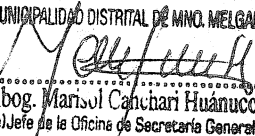
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y las demás unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes.

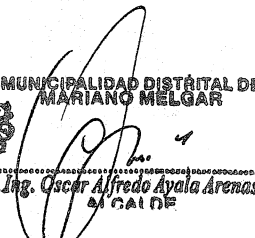
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el seguimiento de uso del apoyo entregado a la parte administrada, debiendo solicitar información al respecto. Hecho ello, informará oportunamente a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y; al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

